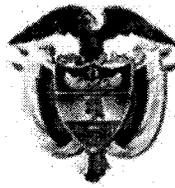


REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de julio de dos mil diecinueve (2019)

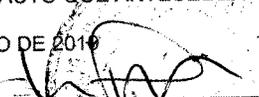
PROCESO NO. 76001-33-33-019-2019-00098-00
DEMANDANTE: HUMBERTO IBATA
DEMANDADO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTROS
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DE DERECHO

Teniendo en cuenta que el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Cali mediante auto interlocutorio 00770 del 26 de marzo de 2019 resolvió rechazar la demanda por falta de competencia jurisdiccional en razón a que el demandante no ostenta la calidad de trabajador oficial.

Este Despacho previo a decidir y en vista de que dentro del expediente no obra documento que acredite la calidad que ostentaba el demandante procede por secretaria a oficiar a la ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI – TALENTO HUMANO, para que remita con destino a este proceso **copia de la Hoja de vida junto con las funciones que desempeñaba** el señor **HUMBERTO IBATA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.627.375 de Cali Valle, quien en la actualidad ostenta la calidad de jubilado por el municipio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROGERS ARIAS TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECINUEVE ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CALI SECRETARÍA</p> <p>EN ESTADO No. 092 DE HOY NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.</p> <p>Cali, 1 DE AGOSTO DE 2019</p> <p> NIBIA SELENA MARINEZ AGUIRRE Secretaria</p>
